



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 54506/2011

CÓRDOBA, 19 DIC 2011

**VISTO** las presentes actuaciones en las que el Director de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas, eleva comprobante de denuncia referente a la sustracción de los bienes que se detallan a fojas 1, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 luce denuncia realizada ante la Policía Federal con fecha 28 de octubre de 2011 por el Lic. Gabriel Nelson Marinetti, Director de la referida Escuela, a raíz de la cual se dio inicio a las actuaciones sumariales caratuladas "Averiguación Hurto" que llevan el número de registro interno 969-71-000.143/2011, con intervención de la Fiscalía N° 3 de Córdoba;

Que a fojas 3 luce el listado de baja de los bienes sustraídos confeccionada por el Dpto. Patrimonio de la Dependencia;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 49096,

**LA Rectora de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer que a través de la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes, a fin de esclarecer en el ámbito administrativo el hecho denunciado, y determinar eventuales responsabilidades del personal universitario, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Dec. PEN 467/99).

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina de Sumarios.

sl

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTA  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 3209**